



BARANOA, 26 de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 08078-40-89-001-2016-00406-00

DEMANDANTE: FINANCIERA COOMULTRASAN

DEMANDADO: JULIO ARAUJO

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	4.285.915
NOTIFICACION.....	\$	36.000
INSCRIPCION DE EMBARGO.....	\$	34.700

TOTAL..... \$ 4.356.615

**CUATRO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS
QUINCE PESOS. (\$ 4.356.615)**

Se fija en lista la presente liquidación de costas realizada por la secretaría hoy mayo 27 de 2022 por el término de (3) días a fin de que puedan objetarla, de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Firmado Por:

Yamile Josefa Soto Barraza

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Baranoa - Atlantico



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa

SIGCMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d43b23aab8931be38e943a2faa396aa510cce4c79fc54c5fe3c8cc9fc4139cc

Documento generado en 26/05/2022 02:49:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Carrera 19 No. 22-10 Piso 2º
PBX: 3885005 EXT 6028 cel- whatsapp: 3007207886 Correo institucional:
j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-baranoa/2020n1>
Baranoa – Atlántico. Colombia
ys